

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<i>Ex parte</i>		
Kathryn Burfitt Rockwood	MC-2020-84	Admisión por Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de mayo de 2022.

Examinada la *Moción informativa sobre renuncia a [la] representación legal de [la] abogada endosante en caso sujeto a solicitud de admisión por cortesía concedida bajo la regla 12(f) y reiterando solicitud de añadir abogada endosante adicional*, presentada por la Lcda. Frances R. Pesquera Rivera y la Lcda. María Elena Martínez Casado, **se toma conocimiento de lo informado. Tomen conocimiento la Secretaría y las partes.** Por otro lado, se añade a la Lcda. María Elena Martínez Casado como abogada endosante para comparecer en el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Gerenciales AEE v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, FINRA Núm. 20-00854. En cuanto al caso The Estate of Lester Toro Lucchetti, et al. v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, FINRA Núm. 20-01774, este Tribunal emitió una *Resolución* el 26 de agosto de 2021, notificada el 3 de septiembre de 2021 al Lcdo. Oreste R. Ramos Pruetzel, entre otros, en la que se determinó añadir a la Lcda. María Elena Martínez Casado como abogada endosante.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Kathryn Burfitt Rockwood

MC-2020-0084

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de agosto de 2021.

Atendida la *Moción solicitando añadir abogada endosante adicional a solicitudes de admisión por cortesía concedidas bajo la Regla 12(f)*, presentada por los abogados endosantes de este caso, se añade a la Lcda. María Elena Martínez Casado como abogada endosante para comparecer en el siguiente caso: The Estate of Lester Toro-Lucchetti & Sylvia C. Toro v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc., **FINRA Núm. 20-01774**.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte:

Kathryn Burfitt Rockwood

MC-2020-84

Admisión por
Cortesía

Sala de Verano integrada por el Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo como Presidente, y los Jueces Asociados señores Estrella Martínez y Colón Pérez

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de septiembre de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la Lcda. Kathryn Burfitt Rockwood y endosada por el Lcdo. Oreste Ricardo Ramos y la Lcda. Frances Pesquera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los casos de arbitraje: (1) Cooperativa de A/C Empleados Gerenciales AEE v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc., FINRA Núm. 20-00854; (2) The Estate of Lester Toro-Lucchetti & Sylvia C. Toro v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc., FINRA Núm. 20-01774.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo Interina.

María I. Colón Falcón
Secretaria del Tribunal Supremo Interina